

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

3 ANÓNIMA INMOBILIARIA NUGAR

4 S.A. - - - - -

5 CUANTIA \$/ 1'000.000,00--

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nom-

7 bre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a ca-

8 torce de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,

9 ante mí, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, No-

10 tario Público Titular Vigésimo Octavo de este cantón, com-

11 parece: La Compañía Anónima INMOBILIARIA NUGAR S.A., le-

12 galmente representado por su Gerente y Representante le-

13 gal señor BOLIVAR NUÑEZ SALTOS, de estado civil casado;

14 de profesión comerciante - , según consta copia de su

15 nombramiento que se agregará a la presente como documento

16 habilitante. - El compareciente es mayor de edad, ecuator-

17 iano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse

18 y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. -

19 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritu-

20 ra de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, a la que

21 procede con amplia y entera libertad para su otorgamien-

22 to me presenta la minuta y más documentos del tenor siguien-

23 te: - M I N U T A : = SEÑOR NOTARIO : - En el Registro

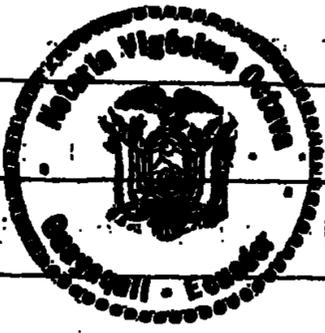
24 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

25 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de

26 una compañía anónima al tenor de las siguientes cláusulas.

27 P. R. I M E R A : = INTERVINIENTES: = Comparece: al otorgamien-

28 to de la presente escritura pública de Aumento de Capital



Handwritten signature and notes on the left margin.

Handwritten signature and notes on the left margin.

Large handwritten signature or stamp on the right side of the page.

1 y Reforma de Estatutos Sociales, el señor Bolívar Núñez

2 Saltos, Ecuatoriano, por los derechos que representa de

3 la compañía Inmobiliaria NUGAR S.A., en su calidad de -

4 Gerente y Representante Legal. Lo cual acredita con la

5 copia de su nombramiento. - S E C U N D A : - Por escritura

6 pública otorgado ante el Notario Público Decimo Tercero

7 del Cantón Guayaquil, Abogado Vicente Jarrín Acunzo, el

8 cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ins-

9 crita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de Enero

10 de mil novecientos ochenta; se constituyó la Compañía -

11 Inmobiliaria NUGAR S.A., - T E R C E R A : - La Junta Gene

12 ral Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada

13 el siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete,

14 según aparece en el acta respectivo cuya copia certifi-

15 cada se acompaña, resolvió: a) Aumentar el capital Social

16 de la compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES; b) -

17 aceptar la renuncia del derecho preferente que tienen los

18 accionistas señores Galp Rubén Navarro Badillo, Xavier

19 Enrique Intriago Roca, Bolívar Huerto Frías Bayas, y

20 Victor Villegas Núñez, para la suscripción y pago de las

21 nuevas acciones; c) Ratificar la entregas de dinero -

22 hechas a la compañía en concepto de préstamos por parte

23 del accionista Bolívar Núñez Salas en su calidad de -

24 Gerente, de conformidad a lo dispuesto en la Doctrina -

25 número ciento cincuenta y seis de la Superintendencia de Com-

26 pañías, requisitos imprescindible para el aumento de ca-

27 pital; d) Efectuar el referido aumento de capital, me-

28 diante la emisión de doscientas nuevas acciones ordina-



rias, nominativas, de valor de Cinco Mil sucres cada una,
 las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente
 por el accionista, señor Bolívar Núñez Saltos, según apa-
 rece en la cuenta Caja - Banco, valores ingresados para
 aumento de capital en trámite, por la cantidad de UN MI-
 LLON DE SUCRES, por todo lo cual el capital de la compañía
 Inmobiliaria NUGAR S.A., se aumenta a la cantidad de DOS
 MILLONES DE SUCRES; Reformar los Estatutos Sociales -
 de la Compañía en los términos que a continuación se ex-
 presan: El Artículo Cuarto de la cláusula Primera en su
 parte pertinente, dirá: El capital Social de la compañía
 es de Dos millones de Sucres, dividido en cuatrocientas
 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada
 una de ellas numeradas del cero cero uno a la cuatrocientos
 inclusive. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláu-
 sulas de estilo para la absoluta validez y legalidad de
 esta escritura. Firma) Carlota Lamboglia Falconi. - Abo-
 gado. - Registro número mil doscientos veintinueve, del
 Colegio de Abogados del Guayas. - Hasta aquí la minuta.
 DOCUMENTOS HABILITANTE: - NOMBRAMIENTO: Guayaquil, veinti-
 nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete. - Señor
 BOLIVAR NUÑEZ SALTOS. - Ciudad. - De mis consideraciones:
 Cumplo manifestarle que la Junta General Extraordinaria
 de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA NUGAR S.A., ce-
 lebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GEREN-
 TE de esta compañía por el periodo de dos años y con las
 facultades establecidas en los Estatutos Sociales, entre
 las que se encuentran las de reemplazar al Presidente o al

1

Gerente, recondándole que la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.

Los Estatutos Sociales Vigentes constan en la escritura pública otorgada ante la Notaría Doctora Norma Plaza de García, el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta, en fojas dos mil quinientos noventa y seis a dos mil seiscientos treinta y cinco número cuatrocientos sesenta y tres y anotada bajo el número mil quinientos treinta y cinco del Repertorio. Atentamente. (firma ilegible) Luz Benigna Garces de Núñez. Presidente. Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete. (firma ilegible). Bolívar Núñez Salas. - Queda inscrito este nombramiento de Gerente a fojas veintidos mil setecientos ochenta y cuatro, número cinco mil ciento treinta y cinco, del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil ochocientos noventa y nueve del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Junio diecinueve de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador Mercantil. - (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. - Hay dos sellos. - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NUGAR S.A. - En ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas, en



el local social de la compañía, ubicado en Pedro Carbo
 número mil veintiseis y Bolón, los accionistas señores
 Bolívar Núñez Salto propietario de ciento noventa y
 seis acciones de cinco mil sucres cada una; Bolívar Frías
 Bayas propietario de una acción de cinco mil sucres; Ga
 lo Naranjo Badillo propietario de una acción de cinco
 mil sucres; Xavier Intriago Roca propietario de una ac
 ción de cinco mil sucres, y Victor Villegas Núñez propie
 tario de una acción de cinco mil sucres; que representan
 la totalidad del capital social de la compañía, resuel
 ven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accio
 nistas, para tratar sobre el aumento de capital, y refor
 ma de estatutos sociales de la compañía. Al efecto. pre
 side la Junta el señor Bolívar Núñez Salto en su cali
 dad de Gerente de la Compañía, y actúa en calidad de
 Secretario Ad-hoc el Abogado Carlos Lamboglia Falconí,
 quien manifiesta que de acuerdo a lo convenido previa
 mente por los accionistas, la Junta entrará a resolver
 lo siguiente: a) Aumentar el capital Social de la com
 pañia en la suma de Un millón de sucres; b) Aceptar
 la renuncia del derecho preferente que tienen los ac
 cionistas señores Galo Rubén Naranjo Badillo, Xavier
 Enrique Intriago Roca, Bolívar Humberto Frías Bayas,
 y Victor Villegas Núñez, para la suscripción y pago de
 las nuevas acciones; c) Ratificar las entregas de dinero
 hechas a la compañía en concepto de préstamos por parte
 del accionista Bolívar Núñez Salto en su calidad de Ge
 rente de conformidad a lo dispuesto en la Doctrina nú

~~II~~

1 mero ciento veintiséis de la Superintendencia de Com-
2 pañas, requisito imprescindible para el aumento -
3 de capital, entregas - que no han generado interese
4 ses. d) Efectuar el referido aumento de capital, me-
5 diante la emisión de doscientas nuevas acciones
6 ordinarias, nominativas, de valor de Cinco Mil sucres
7 cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas
8 íntegramente por el accionista señor Bolívar Núñez
9 Saltos, según aparece en las cuentas Caja - Banco
10 valores ingresados para aumento de capital en trámite
11 por la cantidad de Un millón de sucres, por todo lo -
12 cual el capital de la compañía Inmobiliaria NUGAR S.A.
13 se aumenta a la cantidad de Dos millones de sucres; e)
14 Reformar los estatutos sociales de la compañía en los
15 términos que a continuación se expresan; El Artículo
16 Cuarto de la Cláusula Primera en su parte pertinente
17 dire: El capital social de la compañía es de dos millo-
18 nes de sucres, dividido en cuatrocientas acciones or-
19 dinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de
20 ellas numeradas del cero cero uno a la cuatrocientas
21 inclusive. Luego de deliberar por varios minutos los
22 accionistas resuelven por unanimidad aprobar todo lo
23 planteado en los términos antes indicado, y para cons-
24 tancia, elaborada el acta los accionistas se afirman
25 y ratifican en su contenido y firman para constancia.-
26 (firma ilegible). Bolívar G. Núñez S. (firma ilegible).
27 Bolívar Frías Bayas (firma ilegible). Xavier Intriago
28 Roca. (firma ilegible). Galo Baranjo Badillo. (firma

000-0005



ilegible). Victor Villegas (f. ilegible). Certifico. Que es copia igual a la original. - (f. ilegible). Abogados Carlos Lamboglia Falconí. Ad-hoc. Secretario . - Son copias . -

En consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido

de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales. - La cuantía es tal como consta en la matriz.

El compareciente me exhibió sus respectivas cédulas . -

Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario de Todo lo cual doy fe. -

Bolívar Núñez Saltosa
C.C.No. 0903354330
C.T. No. 031948
C.V.No. 150-128

EL NOTARIO

B. EUGENIO S. RAMÍREZ B.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en cuatro fojas útiles que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.



NOTARIO EUGENIO S. RAMÍREZ B.

Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 14 de Marzo de 1.987, que contiene la escritura de Aumento - de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA NUGAR S.A. ", de que ha sido aprobado dicho Aumento de Capital, mediante Resolución Número 88-2-1-1-02473, de fecha 14 de Julio de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . -

Guayaquil, a 16 de Agosto de 1.988



[Handwritten signature]

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-02473, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el catorce de Julio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA NUGAR S. A., de fojas 33.213 a 33.220, Número 9.293 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.450 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

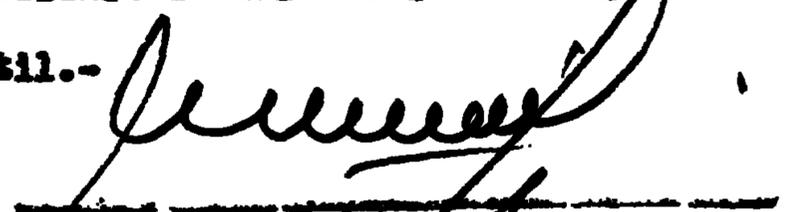
[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.597 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o -

c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

